



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONTRATO N° 10 /2025

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEDRO REGALADO SANABRIA SALINA con RUC N° 3.340.437-2**, domiciliada en **Optaciano Carballo C/ Coronel Cabrera**, República del Paraguay, representada en este acto por **Pedro Regalado Sanabria**, con Cédula de Identidad N° **3.340.437**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LMCN N° 11/2025 CON ID N° 460377 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFORMATICO DE REDES - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 11/2025 CON ID N° 460377 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFORMATICO DE REDES - CONTRATO ABIERTO

2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 460377**

4-Procedimiento de contratación

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.munilunqueuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 11/2025 CON ID N° 460377 - **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFORMATICO DE REDES - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 617 de Fecha 20-Febrero-2025

5-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Instalación y configuración de sistemas operativos	Unidad	PARAGUAY	238.799	1	179.338	179.338
2	Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos de las Pc	Unidad	PARAGUAY	124.797	1	93.723	93.723
3	Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE	Unidad	PARAGUAY	223.370	1	167.751	167.751
4	Provisión Fuente poder 450 W p/ ATX 450 watts o superior, con switch interruptor	Unidad	CHINA	268.423	1	201.586	201.586
5	Mantenimiento del servidor de la Municipalidad de Luque - Router Firewall Fortinet - modelo FG 100	Unidad	PARAGUAY	500.000	1	375.500	375.500
TOTAL							1.017.898

MONTO MÍNIMO	Gs. 125.000.000 Gs Millones
MONTO MÁXIMO	Gs. 250.000.000 Gs Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES** y el monto máximo es de **DOSCIENTO CINCUENTA MILLONES**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6-Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **DESDE LA FIRMA HASTA EL 31/12/2025**

7-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8-Administración del Contrato

DIRECCION DE INFORMATICA - TECNICO DE INFORMATICA - Sr. ROLANDO JAVIER CABALLERO ALVAREZ

9-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Abg. María Concepción
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



PEDRO SANABRIA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14-IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

Web: www.muni.luque.gov.py
comunicacion@luque.gov.py
secretaria@luque.gov.py
comunicacion@luque.gov.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE


INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 08 mes marzo y año 2025.


Pedro Regalado Sanabria Salina
C.I.N°: 1.340.437 -2

PEDRO SANABRIA
SECRETARIO GENERAL


Abog. Manuel González.
Secretario General


Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD